



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



N° 242 -2023-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

22 MAYO 2023

Andahuaylas,

VISTO: El Memorando N° 108-2023-DE-HSRA., de fecha 22 de mayo del 2023, expuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone la proyección de resolución de la Designación de Funciones en el cargo como Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos al ABG. JULIO CAVERO GONZALES del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013, que establece que "Los Gobiernos Regionales emana de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la designación de Funciones al personal de la Administración Pública: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, el artículo Artículo 129° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone: Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad;

Que, mediante Memorando N° 108-2023-DE-HSRA., con fecha 22 de mayo del 2023, expedido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la Designación de Funciones en el cargo como Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub regional de Andahuaylas, al ABG. JULIO CAVERO GONZALES, por lo que resulta necesario formalizar el acto resolutorio correspondiente.

Que, con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Ejecutiva





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Regional N° 099-2023-GR-APURIMAC/GR, del 10 de febrero del 2023, se designa al Médico Wilber Walter Romero Ortiz, en el cargo y funciones de Director del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **ABG. JULIO CAVERO GONZALES** en el cargo como **Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas**, nivel remunerativo F2 a partir de la emisión de la presente resolución, debiendo asumir las funciones conforme al reglamento de organización y funciones vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, al Abg. JHONNATAN CANSAYA HONO, por los servicios prestados en el cargo de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, nivel remunerativo F2.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del reconocimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

M. C. Wilber Romero Ortiz
CMP 040070
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.

- Dirección Ejecutiva HSRA
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- Unidad de RR.HH.
- Servicio de Farmacia
- Legajo y Escalafón
- Control de Asistencia
- Interesados (2)
- Archivo
- VWRO/ikcm

